

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11963 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 109/12-M, por auto de 5 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Muebles Ferrol, S.L.U., con cif B-15379035, domiciliada en C/ Sánchez Calviño, núm. 48 Bajo, Ferrol y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único la letrada doña Susana Grande Casado, con despacho en C/ Sol, 147, entresuelo, Ferrol, Correo Electrónico:s.grande@terra.es.

A Coruña, 20 de marzo de 2012.- El Secretario.

ID: A120019469-1